

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**4559** *MADERATE COFFINS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
MADERARTE XATIVA 2000, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de la sociedad mercantil, se hace constar que por Junta General y Universal de " Maderarte Coffins, Sociedad limitada", celebrada el 23 de febrero de 2010, se aprobó por unanimidad la fusión por absorción de "Maderarte Xativa 2000, Sociedad limitada unipersonal" por la sociedad que la participa íntegramente "Maderarte Coffins, Sociedad limitada".

En la medida en que las sociedades participantes en la fusión son sociedades de responsabilidad limitada y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado en junta de socios universal, no son aplicables las normas generales que sobre el proyecto y balance de fusión se establecen en las secciones segunda y tercera del capítulo I de la mencionada Ley 3/2009, de 3 de abril, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 42.º de la misma.

Asimismo, siendo la sociedad absorbente, "Maderarte Coffins, Sociedad limitada", titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la sociedad absorbida, "Maderarte Xativa 2000, Sociedad limitada unipersonal", y de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1.4.º de la Ley 3/2009, de 3 de abril, hace constar que la fusión ha sido aprobada únicamente por la Junta General de la sociedad absorbente, sin que haya sido necesario contar con la aprobación de la fusión por el socio único de la sociedad absorbida.

Se hace constar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.º de la mencionada ley, el derecho que asiste a los socios y acreedores de una y otra sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y balance de fusión, así como oponerse a la fusión en los términos del artículo 44.º de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Xativa, 21 de febrero de 2010.- Miguel Perez Casanova en calidad de administrador único de Maderarte Coffins, Sociedad limitada, y como persona física representante designada por el administrador único Torro Visión Holding, Sociedad limitada unipersonal, de Maderarte Xativa 2000, Sociedad limitada unipersonal.

ID: A100012990-1